





DEPTO OP.HABITACIONALES
CÓDIGO DE BARRA 300361-Carta 4 CONAVICOOP

ANÚLESE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TÍTULO I, TRAMO 2, POSTULACIÓN GRUPAL, POR DESISTIMIENTO, DEL BENEFICIARIO SR. JORGE LUIS GONZÁLEZ CUBILLOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

575

TALCA,

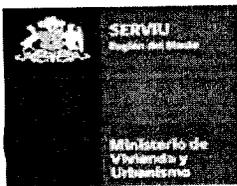
25 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de mayo de 2012 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 7104 (V y U) de fecha 31 de Agosto de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- d) La carta ingresada con fecha 14/01/2014 a este **SERVIU Región del Maule** por **CONAVICOOP**, mediante el cual adjunta declaración jurada y certificado original de subsidio habitacional de la beneficiaria individualizada más abajo, alternativa de postulación colectiva, Grupo Habitacional **Oscar Ramírez Merino**, Código de Grupo **86633** donde solicita se elimine el beneficio obtenido de los registros del MINVU;

NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
Jorge Luis González Cubillos	14.459.013-9	DS1T1 2-2012 NA04661

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

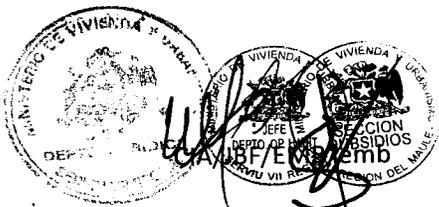


RESOLUCIÓN:

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V.y U.) Título I, Tramo 2, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto d) de la presente Resolución.
2. **PROCÉDASE** a la eliminación del beneficio de los registros del MINVU, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIRECTORA CLARISA AYAYA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. OO Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes
- Jose Luis González Cubillos - Dirección: Psaje. 3 Villa Boldo Nro. 2275-Curicó
- CONAVICOOP-Dirección: 2 Norte N.º 857-Talca